DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PANIFICADORA QUITO BREADFACTORY CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

EL SR. ALEXANDER PLUTARCO JARRIN JARAMILLO

A FAVOR DE:

LA SRA. ILIANA MARCELA MOSQUERA VEGA

CUANTÍA: USD $ 250,00

(DI: 3ª. COPIAS)

E.C.

Escrit. No.: 2016-17-01-040-P02215

Cesion-jarrin-mosquera

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día seis (6) de Mayo del año dos mil dieciséis, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen por sus propios y personales derechos: El señor ALEXANDER PLUTARCO JARRIN JARAMILLO y su cónyuge la señora MARIA DEL CARMEN VALLEJO SALAZAR, de estado civil casados; y, la señora ILIANA MARCELA MOSQUERA VEGA, de estado civil casada.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de

Notaria 40 Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del contrato que a celebrarlo proceden, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones de la compañía PANIFICADORA QUITO BREADFACTORY CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente contrato los socios de la compañía PANIFICADORA QUITO BREADFACTORY CIA. LTDA., por una parte el señor ALEXANDER PLUTARCO JARRÍN JARAMILLO, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía diecisiete cero tres doce cincuenta y seis cuarenta y nueve (1703125649), debidamente autorizado por su esposa señora MARÍA DEL CARMEN VALLEJO SALAZAR, con cédula de ciudadanía diecisiete cero cuatro cero siete treinta y cinco setenta y cuatro (1704073574), quien comparece sólo para este efecto, parte que se denominará como **CEDENTE**; interviene por otra parte la señora ILIANA MARCELA MOSQUERA VEGA, de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana portadora de la cédula de ciudadanía diecisiete cero cinco cero cero sesenta y tres ochenta y tres (1705006383), a quien en lo posterior se le podrá denominar **CESIONARIA**; todos los comparecientes lo hacen por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil como se deja señalado, todos domiciliados en la ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- Antecedentes.-** El señor Alexander Plutarco Jarrín Jaramillo es propietario de doscientas cincuenta (250)

participaciones de un dólar cada una. Mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de noviembre de dos mil quince, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, se constituye la Compañía PANIFICADORA QUITO BREADFACTORY CIA. LTDA. con un capital de (USD 1.000,00) mil dólares de los Estados Unidos de América e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito con fecha once de diciembre de dos mil quince, siendo sus socios fundadores los señores: Víctor René Tola Jaramillo, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía diecisiete cero uno treinta veinte y uno ochenta y dos; Lita Adriana Mosquera Vega, de estado civil divorciada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía diecisiete cero seis treinta y tres veinte y cuatro treinta y dos; Nelly María Vega Dávila, de estado civil viuda, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía diecisiete cero dos ochenta y seis cincuenta noventa y seis, y Alexander Plutarco Jarrín Jaramillo, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana portador de la cédula de ciudadanía diecisiete cero tres doce cincuenta y seis cuarenta y nueve.- **TERCERA.- Cesión de participaciones.-** Con estos antecedentes, el socio, señor ALEXANDER PLUTARCO JARRÍN JARAMILLO, cede sus doscientas cincuenta (250) participaciones sociales de un dólar cada una a la señora ILIANA MARCELA MOSQUERA VEGA, por lo que el señor Alexander Plutarco Jarrín Jaramillo cede todas sus participaciones que tenía en la compañía PANIFICADORA QUITO BREADFACTORY CIA. LTDA.- Esta cesión de participaciones se le realiza conforme la autorización constante en el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el uno de abril de dos mil dieciséis, la misma que se adjunta.- La Cesionaria

Notaria 40 Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

acepta la cesión antes detallada, de manera que la cesión de socios aprobada se realiza conforme se detalla a continuación: ALEXANDER PLUTARCO JARRÍN JARAMILLO cede doscientas cincuenta (250) participaciones a ILIANA MARCELA MOSQUERA VEGA. TOTAL: 250 participaciones.- Por consiguiente y por efecto de esta cesión el nuevo cuadro de integración de la compañía es el siguiente: - - - - - - - - -

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio	Capital Suscrito USD $		Número de Participaciones
Víctor René Tola Jaramillo	250		250
Lita Adriana Mosquera Vega	250		250
Nelly Maria Vega Davila	250		250
Iliana Marcela Mosquera Vega	250		250
TOTAL	1.000		1.000

CUARTA.- Pago.- La cesionaria Iliana Marcela Mosquera Vega paga doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 250,00) al Cedente, el señor Alexander Plutarco Jarrín Jaramillo, dinero en efectivo y de curso legal, como justo precio y valor de las participaciones sociales a élla transferidas. Se incluyen en esta cesión todos los derechos y obligaciones de acuerdo con la Ley. Presentes los señores Cedente y Cesionaria, aceptan la cesión de las participaciones que se realiza a través de esta escritura sin que posteriormente las partes tengan que hacer reclamo alguno por esta cesión de participaciones.- Se inscribirá esta cesión en el libro respectivo de la Compañía; así mismo, se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías. Se agrega como documento habilitante, copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el uno de abril de dos mil dieciséis, por medio de la cual se autorizó esta

cesión de participaciones.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Fabián Flores P., matrícula profesional número mil quinientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta voz, la aceptan y se ratifican en todas sus partes y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría. De todo lo cual doy fe.-

ALEXANDER PLUTARCO JARRIN JARAMILLO
C.C. No.: 17-0312564-9

María del Carmen Vallejo S.
MARIA DEL CARMEN VALLEJO SALAZAR
C.C. No.: 1704074357-4

Marcela Mosquera V.
ILIANA MARCELA MOSQUERA VEGA
C.C. No.: 1705006383

La Notaria

Notaria 40 Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170312564-9

APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN JARAMILLO
ALEXANDER PLUTARCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1950-01-31

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DEL CARMEN
VALLEJO SALAZAR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN PLUTARCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2014-09-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-16

0007122S5

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

040

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040 - 0237
NÚMERO DE CERTIFICADO

1703125649
CÉDULA

JARRIN JARAMILLO ALEXANDER PLUTARCO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

RUMINAHUI
CANTÓN

SANGOLQUI
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

06 MAY 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA 170407357-4
VALLEJO SALAZAR MARIA DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
16 JULIO 1955
002- 0044 00278 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

María del Carmen Vallejo S.

ECUATORIANA****** V4343V3242
CASADO ALEXANDER PLUTARCO JARRIN J
SUPERIOR LICENCIADO/A/
JOSE VALLEJO
MARIA SALAZAR
RUMINAHUI 22/03/2012
22/03/2024
DUP 0005957

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

088
088 - 0071 1704073574
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALLEJO SALAZAR MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SANGOLQUI
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaría 40
Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 06 MAY 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170500638-3

APELLIDOS Y NOMBRES
MOSQUERA VEGA
ILIANA MARCELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1957-12-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
RUBEN DARIO
LOPEZ BAEZ

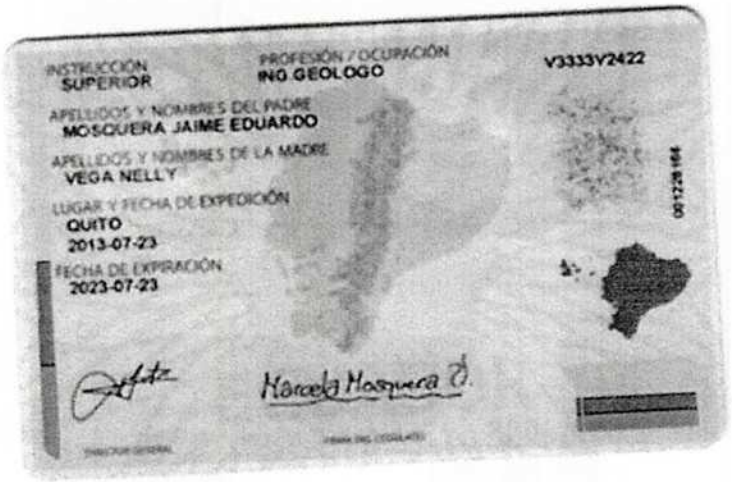

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING GEOLOGO

V3333V2422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOSQUERA JAIME EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA NELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-23

Marcela Mosquera D.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026

026 - 0096
NÚMERO DE CERTIFICADO

1705006383
CÉDULA

MOSQUERA VEGA ILIANA MARCELA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IÑAQUITO
PARROQUIA 2
ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 05 MAY 2015

Dra. PAT[illegible] ANDRADE TORRES
NOTARÍA DÉCIMA SEPTIMA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PANIFICADORA QUITO BREADFACTORY CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy el 01 de abril de dosmil dieciséis, siendo las quince horas, en el domicilio de la compañía, en la calle Paul Rivet 353 y Whymper del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los socios: Víctor René Tola Jaramillo por sus propios y personales derechos, titular de 250 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Lita Adriana Mosquera Vega por sus propios y personales derechos, titular de 250 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Nelly María Vega Dávila por sus propios y personales derechos, titular de 250 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y Alexander Plutarco Jarrín Jaramillo por sus propios y personales derechos, titular de 250 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Estando presente el cien por ciento del capital de la compañía que es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Preside la Junta el señor Alexander Plutarco Jarrín Jaramillo, y actúa como secretaria, en virtud de lo establecido en los estatutos, la Gerente General, la señora Lita Adriana Mosquera Vega .

Los socios concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y resolver el siguiente y único orden del día:

1. Cesión de todas las participaciones que corresponden al socio Alexander Plutarco Jarrín Jaramillo, poseedor de doscientas cincuenta (250) participaciones de un dólar.

Toma la palabra la señora Lita Adriana Mosquera Vega SECRETARIA, y pone a consideración de la Junta el orden del día. La Junta por así convenir a los intereses de la Compañía aprueba por unanimidad el orden del día y lo pasa a tratar inmediatamente.

El señor Alexander Plutarco Jarrín Jaramillo, toma la palabra y manifiesta su voluntad de ceder las participaciones a la señora Iliana Marcela Mosquera Vega

Por lo expuesto, los socios, respecto al punto del orden del día a tratar, manifiestan su acuerdo unánime de autorizar al señor Alexander Plutarco Jarrín Jaramillo para que transfiera sus participaciones, por así convenir a sus intereses, a favor de la señora Iliana Marcela Mosquera Vega como nueva socia.

Actualmente el capital social de la Compañía, se halla conformado en la siguiente forma:

- Víctor René Tola Jaramillo posee 250 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una
- Lita Adriana Mosquera Vega posee 250 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una
- Nelly María Vega Dávila posee 250 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una
- Alexander Plutarco Jarrín Jaramillo posee 250 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital social de la compañía que es de ($1000) mil dólares de los Estados Unidos de América .

Como consecuencia de la cesión de participaciones autorizada por medio de esta junta, el capital social de la compañía "Panificadora Quito Breadfactory CIA. LTDA." quedaría conformado de la siguiente manera:

Notaria 40 Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

Socio	Capital Suscrito USD $		Número de participaciones
Víctor René Tola Jaramillo	250		250
Lita Adriana Mosquera Vega	250		250
Nelly Maria Vega Davila	250		250
Iliana Marcela Mosquera Vega	250		250
TOTAL	1.000		1.000

Además se estipula que entre el cedente y cesionario se debe realizar un contrato mediante instrumento público de cesión de participaciones sociales que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstas en la Ley de Compañías.

La cesión de las participaciones sociales de acuerdo a lo resuelto por la Junta de Socios, en forma unánime, que se formalizaría por medio de la escritura pública respectiva, será de la siguiente manera:

a) El cedente, señor Alexander Plutarco Jarrín Jaramillo, cede sus doscientas cincuenta (250) participaciones de un dólar cada una a la señora Iliana Marcela Mosquera Vega, con lo que el señor Alexander Plutarco Jarrín Jaramillo cede todas sus participaciones de en la Compañía.

b) Luego de un intercambio de opiniones, los socios asistentes por unanimidad resuelven aprobar la cesión de participaciones sociales antes indicada.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. La Junta, se reinstala, la Secretaria da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión, siendo las dieciséis horas treinta minutos, firmando para la constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de conformidad a lo determinado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

Víctor René Tola Jaramillo
Socio

Lita Adriana Mosquera Vega
Socia / Secretaria
Gerente General

Nelly María Vega Dávila
Socia

Alexander Plutarco Jarrín Jaramillo
Socio / Presidente

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.-

Notaria 40
Quito Ecuador

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía PANIFICADORA QUITO BREADFACTORY CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y cuatro de Noviembre de dos mil quince, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los seis días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.-

Notaria 40
Quito Ecuador

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

Factura: 001-001-000010788

20161701040P02215

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701040P02215

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE MAYO DEL 2016, (16:42)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARRIN JARAMILLO ALEXANDER PLUTARCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703125649	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOSQUERA VEGA ILIANA MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705006383	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	LA FLORESTA

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	250.00

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaria 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

Factura: 001-001-000010789

20161701040O00764

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701040O00764

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE MAYO DEL 2016, (16:42)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOSQUERA VEGA ILIANA MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705006383
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040O00764

MATRIZ	
FECHA:	6 DE MAYO DEL 2016, (16:42)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOSQUERA VEGA ILIANA MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705006383
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

Notaria 40

Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

ESPACIO
EN
BLANCO

Dirección Nacional de Registro de Dato
Registro Mercantil del Cant

ESPACIC
EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 42212
112455THEGLAAG

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29911
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	609
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /06/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PANIFICADORA QUITO BREADFACTORY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 250 PARTICIPACIONES DE USD. $ 1 CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 6186 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE DICIEMBRE DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL